# **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

# **COMUNICACIONES OFICIALES**

<b>N</b> o	128	PERIODO LEGISLATIVO	2005
EX	TRACTO P.E.P. NO	TA Nº 202/05 ADJUNTANDO	INFORME REQUERI-
<u>DO</u>		LUCIÓN DE CÁMARA Nº 151	
En	ntró en la Sesión	07/07/2005	
Gi Nº	rado a la Comisión :	СВ	
Oı	den del día Nº:		





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

ld Htlántico Sur *rgentina* 

128. Hs 1600 FIRMA

NOTA N° 202 GOB.

USHUAIA,

27 JUN. 2005

## SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 151/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: SUB.HAC. Nº 65/05 emitida por la Subsecretaria de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, Nota Letra: M.O. y S.P. Nº 4430/05 emitida por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con su correspondiente documental e Informe S.L. y T. Nº 1209/05, en un total de siete (07) fojas

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADOS: Soporte Informático

2706.05

Mario Jorge Colazo GOBERNADOR nola de Tierra del Fuego to a telas del Atlántico S

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1° DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Dña. Angélica GUZMAN S/D.-



Provincia de Cierra del Fuego, Antártid**a** e Islas del Atlántico Sur República A**rge**ntina





USHUAIA, 24 JUN 2005

ntonio CASAL Legal y Técnico

SEÑOR	GOBERNADOR	
S	1	D.

Remito a Ud., la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, Nota emitida por la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, Nº 65/05, Letra: SUB. HAC., y Nota emitida por el Ministerio de Obras y Servicio Públicos Nº 4430/05, Letra: M.O. y S.P., en contestación a lo solicitado por la Resolución Nº 151/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 09 de Junio de 2005.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N°

1209 105





Nota Nº 4430 /05.-Letra: M.O. y S.P..-

Ushuaia, 22 de junio de 2005

## Secretaría Legal y Técnica

De acuerdo a lo solicitado por Nota Nº 289/05 en relación a fondos desafectados de la Ley Provincial 566 fueron destinados a los ítems que marca la Ley Provincial 628, para lo cual se informa lo siguiente:

- 1 Los fondos fueron destinados efectivamente de acuerdo a lo que marca la Ley Provincial Nº 628.
- 2 2.1 Fueron transferidos a la Municipalidad de Rio Grande para la realización de la obra Planta Potabilizadora "El Tropezón" – Rio Grande y Obras Complementarias por un importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00). Habiéndose ejecutado e inaugurado la misma.
- 2.2 Remodelación Hotel Escuela de Hotelería "Los Yaganes", PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00). Se tramitó el llamado a Licitación Pública Nº 4/04 con afectación de dichos fondos. Dado que las ofertas superaron ampliamente el Presupuesto asignado se declaró fracasada la misma. Cabe aclarar que se encuentra en trámite el nuevo Proyecto para un próximo llamado a licitación.
- 2.3 Terminación Ruta Nacional Nº 3, tramo San Sebastián Río Grande, PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), La obra fue licitada por la Dirección Provincial de Vialidad y ejecutada la misma, con finalización de obra en el mes de Enero de 2005. Los Fondos fueron transferidos a la citada Dirección.
- 2.4 Construcción de un nuevo edificio en la ciudad de Río Grande para el funcionamiento del Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería de la Provincia PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00). Respecto a esta Obra la misma se realizó el llamado a Licitación Pública Nº 05/04 habiéndose declarada fracasada la Licitación. Al día de la fecha se encuentra en tramite el nuevo llamado a licitación Pública la cual lleva el Nº 01/05, encontrándose en trámite de verificación para proceder al llamado a licitación de la citada obra.-

Dominguez Jorge Armando Subsecretario de Obras y Servicio Públicos Zona Sur SECRETARIA
LEGALY TECNICA
ENTRADA:

23 JUN. 2005

SALIDA:

DGA) 23 00 08 137904

3035/04

Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Sslas del Atlántico Sur Depública Argentina Roder Ejecutivo

USHUAIA:

3 1 AGO, 2004

VISTO el expediente Nº 10.423/04 del Registro de esta Gobernación, que trata sobre la ejecución de la obra: "NUEVO EDIFICIO MINISTERIO DE HIDROCARBUROS, ENERGIA Y MINERIA - RIO GRANDE"; y

### CONSIDERANDO:

Que los trabajos en cuestión contemplan a partir de un anteproyecto, la elaboración del proyecto ejecutivo y la ejecución de la obra citada precedentemente, ubicado en la avenida San Martín 34 de la ciudad de Río Grande.

Que el Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería de reciente creación mediante Nota Nº 247/04 de fecha 19 de Agosto del corriente año solicita iniciar las acciones correspondiente para la ejecución y construcción del Edificio para este Ministerio, manifestando la necesidad de la ejecución de la obra dado que viene desarrollando sus tareas habituales en el edificio donde funcionaba la ex -Coordinación de Hidrocarburos, siendo la misma una ex casa de familia, y por consiguiente adolece de las mínimas condiciones de funcionalidad para las actividades que deben desarrollarse.

Que asimismo se puntualiza en dicha nota otras actividades que debe desarrollar el citado Ministerio, como así también se manifiesta la creación de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería y otras dependencias de funcionamiento del Ministerio citado, entendiendo que se hace imprescindible contar con sus correspondientes dependencias y oficinas, como así también los espacios para el resguardo de documentación y expedientes de las exploraciones mineras concedidas.

Que en este sentido y en vista de la legitima necesidad funcional del Ministerio citado y ajustado a las necesidades mínimas operativas y las actuales misiones que debe desarrollar, es que se torna necesaria la construcción de un nuevo edificio para el Ministerio DE HIDROCARBUROS, ENERGIA Y MINERIA - RIO GRANDE.

Que atento a ello el Ministerio de Obras y Servicios Públicos a través de sus respectivas áreas ha elaborado el pliego que contiene la documentación con las bases y condiciones para el llamado a licitación para la obra en cuestión.

Que la citada obra fue tratada en sesión de la Legislatura Provincial y prevista en la Ley 628, asignándose un crédito presupuestario de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00).

Que a los fines de realizar en corto plazo la apertura de la licitación sería necesario reducir los plazos de anticipación y publicación, a los fines de dar

.../// a 2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las Islas Malninas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y prodot Conferal de

3035/04



- 2 -

comienzo a los trabajos en el menor tiempo posible.

Que siendo menester dar pronta y directa intervención a la jurisdicción competente resulta conveniente delegar en el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos todos los trámites que se sucedan a posterioridad del presente Decreto, en base a las facultades establecidas en el artículo 6º de la Ley Provincial Nº 617.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado debida intervención, emitiendo el Dictamen S.L. y T. Nº 1134/04, obrante a fs. 96.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto de la presente Licitación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto y el llamado a Licitación Pública N° 05/ 04 para la realización de la obra: "NUEVO EDIFICIO MINISTERIO DE HIDROCARBUROS, ENERGIA Y MINERIA – RIO GRANDE", con una asignación presupuestaria de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) y un plazo de ejecución de obra de DOCE (12) meses.

ARTICULO 2°.- Aprobar la documentación licitaria para la realización de la obra enunciada en el artículo precedente, obrante en el expediente Nº 10423/04 del Registro de esta Gobernación.

ARTICULO 3°.- Autorizar la publicación de los anuncios respectivos con cinco (5) días de anticipación y durante tres (3) días de publicación conforme a lo prescripto en el artículo 10° "in fine" de la Ley 13.064, fijándose como fecha de apertura el día 10 de Septiembre de 2004.

ARTICULO 4°.- Delegar en el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos la facultad de dictar todos aquellos actos que suceden al presente Decreto, correspondiente a la Obra "NUEVO EDIFICIO MINISTERIO DE HIDROCARBUROS, ENERGIA Y MINERIA – RIO GRANDE", conforme lo

.../// a 3.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS Director General de Despacho

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Obrgentinos





- 3 -

establecido en los artículos 2º de la Ley 13.064 y 6º de la Ley Provincial Nº 617. ARTICULO 5° .- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la partida 1-1-1-03-16-1-03-4-2-2-0-00-3-7-0-16-00-00-00-46-1-13.-ARTICULO 6 °.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

DECRETO Nº

3035/04

Ing. Hugo Luis ASNARD Ministro de Obras y

Servicios Públicos

Mario Jorge Colazo GOBERNADOR

S COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS Director General de Despacho



Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Allántico Sur República Argentina

> MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

## USHUAIA, 26 OCT. 2004

VISTO, el Expediente Nº 10423/04 del registro de esta Gobernación, y;

## CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Licitación Publica Nº 05/04 cuyo objeto es la construcción del edificio donde funcionara el Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería, en la ciudad de Río Grande.

Que distintas empresas constructoras que han adquirido los respectivo pliegos licitarios, han manifestado la imposibilidad de presentar ofertas, en las actuales condiciones.

Que el Sr. Subsecretario de Obras y Servicios Públicos – Zona Norte ha emitido opinión al respecto mediante Nota S O y S P Z/N Nº 1877/04, sugiriendo que se deje sin efecto el llamado a licitación efectuado por Decreto Nº 3035/04.

Que el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos comparte el criterio sustentado por el Sr. Subsecretario de Obras y Servicios Públicos Zona Norte.

Que la Secretaria Legal y Técnica ha tomado debida intervención al respecto mediante Dictamen S.L. y T. Nº 1384/04, aconsejando dejar sin efecto el llamado a Licitación y devolver el valor de los pliegos licitatorios a las empresas que adquirieron los mismos.

Que el suscripto comparte el criterio mencionado y compartido por el Sr. Subsecretario de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, encontrándose debidamente facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 3055/04 en su Articulo cuarto.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente, en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 616 y 617, Artículo 13°, Decretos Provinciales Nº 382/04 y 1320/04.

Por ello:

# EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el llamado a Licitación Publica N° 05/04, correspondiente a la obra: "NUEVO EDIFICIO MINISTERIO DE HIDROCARBUROS, ENERGÍAA Y MINERÍA - RIO GRANDE", por las razones invocadas en los considerandos y en el Dictamen S.L.y T. N° 1.384/04.

ARTICULO 2°.- Proceder a la devolución de los montos correspondientes a la compra de pliegos a los respectivos adquirientes.

ARTICULO 3°.- comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 270 /04.-

Ing. Hugo Luis ASNARI Ministro de Obras y Servicios Públicos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA. HACIENDA Y FINANZAS



NOTA N° 65 /05 LETRA: SUB.HAC.

USHUAIA, 23 JUN. 2005

### SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO:

Por disposición del señor Ministro de economía, Hacienda y Finanzas me dirijo a usted para dar respuesta al pedido de informes de la Legislatura Provincial referente a la autorización otorgada al poder ejecutivo para disponer de los fondos del Fondo Caleta La Misión, según lo establecido por la Ley Provincial Nº 628.

A tal efecto cabe mencionar que se transfirieron PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) a la Dirección Provincial de Vialidad, para atender los gastos derivados de la terminación de la ruta nacional Nº 3, tramo San Sebastián-Rio Grande, y PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) a la Municipalidad de Río Grande para las obras de la Planta Potabilizadora "El Tropezón" y obras complementarias de distribución en dicha ciudad.

A la fecha queda un saldo de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000) pendiente de aplicar, a disposición para las obras de remodelación de la Escuela de Hotelería "Los Yaganes" y la construcción de un nuevo edificio para el Ministerio de Hidrocarburos, así como un saldo para la Planta Potabilizadora de "El Tropezón".

Sin otro particular lo saludo atentamente.

P.N. Roberto Tomás Daniels Subsecretario de Hacienda

SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA
ENTRADA:

23 JUN. 2005

SALIDA:

DEVAL 23 06/05 N.L. SOHS.